Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1) DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO A MEDIDA PARA LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA LEY 39/2015, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Exp.- 5917

ASISTENTES

Presidenta:
Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de Mª Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:
Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento,
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.

Secretario:
Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 7 de septiembre de 2017.

Siendo las 08:50 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada para proceder a la apertura de la documentación administrativa presentada a la contratación del servicio a medida de adecuación del software del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a la Ley 39/2015, expte. 59/2017, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación:

Visto el Informe del Secretario General del Ayuntamiento, emitido en el día de hoy, donde se pone de manifiesto que en el plazo legalmente establecido se han presentado las siguientes ofertas:

NOMBRE	FECHA REGISTRO	HORA REGISTRO	NUM. REGISTRO
T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	06/09/17	10:35:00	2017009400

La mesa de contratación, por unanimidad, tras examinar la documentación administrativa presentada, decidió admitir la oferta presentada por la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U., ya que cumple con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A las 9:00 h. se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera, Carlos Balboa de Paz, Rafael Sáez Tárraga,

Diego Requena Albaladejo,

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2 CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO A MEDIDA PARA LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA LEY 39/2015, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Exp.- 59/17

ASISTENTES

Presidenta:
Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de Mª Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:
Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.
Alvaro Tárraga Carrasco, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías.
Javier Carrasgo Guirao, Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías.

Secretario:
Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 11 de septiembre de 2017.

Siendo las 09:00 horas, se reúne la mesa de contratación, en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, compuesta en la forma señalada para proceder a la apertura de la documentación cuantificable mediante juicio de valor incluida en el sobre num. 2 del servicio a medida de adecuación del software del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a la Ley 39/2015, expte. 59/2017.

No habiendo público asistente al acto de apertura, por el Sr. Secretario se dió cuenta que solo se ha presentado una oferta, siendo esta, admitida al procedimiento, con el siguiente detalle.

NOMBRE	FECHA REGISTRO	HORA REGISTRO	NUM. REGISTRO
T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	06/09/17	10:35:00	2017009400

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre num. 2, correspondiente a la documentación cuantificable mediante juicio de valor. Tras examinar detalladamente el contenido, la mesa de contratación, por unanimidad, hizo entrega de la misma, al Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías D. Javier Carrasgo Guirao, para su valoración, según los criterios fijados en los pliegos que rigen el contrato.

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 9:20 h. se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera, Carlos Balboa de Paz, Rafael Sáez Tárraga,

Alvaro Tárraga Carrasco Javier Carrasco Guira Diego Requena Albaladejo,

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION, DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO A MEDIDA PARA LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA LEY 39/2015, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE NUM. 2 CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

Exp.- 59/17

ASISTENTES

Presidenta:
Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de Mª Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:
Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.
Alvaro Tárraga Carrasco, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías.
Javier Carrasgo Guirao, Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías.

Secretario:
Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 10 de octubre de 2017.

Siendo las 10:55 horas, se reúne la mesa de contratación, en acto privado, en el despacho del Sr. Secretario General del Ayuntamiento, compuesta en la forma señalada para proceder a dar cuenta del informe de fecha 6 de octubre de 2017, emitido por el Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías, cuyo contenido literal es el siguiente:

Visto el expediente de Contratación, con varios criterios de Adjudicación, para adjudicar la contratación "SERVICIO A MEDIDA "ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO A LA LEY 39/2015" EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR ", teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones Técnicas en su punto 15.1. Criterios de Valoración de las Ofertas:
La valoración para cada uno de los criterios se realizara de la siguiente manera:

1. Propuesta funcional, técnica y metodológica. Hasta máximo de 25 puntos.

Se valorará tomando en consideración todos los requerimientos específicos, funcionales, técnicos, jurídicos y de documentación del pliego de prescripciones técnicas, así como la claridad de la exposición, solidez y fiabilidad de los argumentos e informaciones expuestas y la posible respuesta a cualquier requerimiento de aclaración de la oferta.

2. Mejoras propuestas. Hasta un máximo de 15 puntos

Se valorarán las mejoras ofertadas incluidas. Además, se considerarán y puntuarán

3. Valoración del plan de Formación: Hasta un máximo de 3 puntos.
   - Se valorará en este punto metodología, material, recursos, número de cursos adaptados a los diferentes perfiles y experiencia del/de los formador/es.

Es fundamental que se cumplan todos los requisitos técnicos expuestos hasta este punto.

Propuesta funcional, técnica y metodológica. Hasta máximo de 25 puntos

T-Systems	Desde el punto de vista lógico, la solución presentada por T-System es la evolución de los programas que tenemos actualmente, con dicha empresa lo que facilita la migración a la nueva tecnología, tanto desde el punto de vista tecnológico como desde el punto de vista de la usabilidad. El enfoque del proyecto ofrece una estrategia de despliegue contrastada ya en otros ayuntamientos: • Acelerar el proceso de implantación del expediente electrónico y normalizar su uso en la corporación. • Asegurar la implantación de una gestión administrativa electrónica integral. • Asegurar la implantación de servicios electrónicos 24x7x365 a la ciudadanía incorporando en la Sede electrónica • Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y jurídicas reguladoras. También ofrecen un proyecto adaptado y alcanzable en un periodo de 12 meses. Un equipo experimentado y especializado.

Mejoras propuestas. Hasta un máximo de 15 puntos.

T-Systems	Se considera como mejora a los requerimientos demandados por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en el Pliego de prescripciones técnicas, los siguientes puntos de la propuesta: • El despliegue de PTS Procedimientos de la Comunidad permitirán la rápida instauración del expediente electrónico en su organización con un enfoque novedoso que permitirá arraigar el sistema de Clasificación y descripción archivística de la Corporación asegurando la apropiada instauración del expediente electrónico en fase activa y con perspectiva hacia el ciclo completo de gestión. Esto implica un claro ahorro en tiempo y costes y sintetiza las mejores prácticas de todas nuestras experiencias previas en otras administraciones públicas. • El suministro de licencia e implantación de PTS Censos de Animales Peligrosos formado por un Registro de animales peligrosos y los procedimientos administrativos para llevar a cabo su gestión y las correspondientes solicitudes normalizadas para presentar el trámite por el canal presencial o telemático. • El suministro de licencia e implantación de PTS Quejas y Sugerencias que permite gestionar de forma eficiente las quejas y sugerencias que presentan los ciudadanos. Dispone de un sistema de clasificación de las quejas y sugerencias a tres niveles para poder analizarlas y gestionarlas adecuadamente. • Se incluye en el Escritorio Virtual el acceso a un Cuadro de Mando en el que se puede realizar el seguimiento de los indicadores del estado del arte de gestión administrativa en la Corporación. Se organiza por procesos (registro, expedientes, resolución y notificación) y para cada bloque ofrece los indicadores de gestión que se muestran de forma gráfica (tipos de gráficos

	seleccionables por el usuario). En cada indicador se permite navegar, hasta llegar, si se tiene autorización, a acceder al detalle de expediente, notificación, asiento registral o resolución. • La extensión de los módulos de firma y gestión documental en el ámbito contable y padronal. • La gestión electrónica de facturas. • El suministro e implantación de las soluciones AppTAO , Firma móvil y Portal del concejal, que representará una mejora importante desde el punto de vista de la gestión administrativa del Ayuntamiento en la medida que comportará una mayor celeridad y seguridad en los procesos de gestión de la aprobación de propuestas de resolución y firma de los documentos electrónicos por sus correspondientes responsables, eliminando los tiempos de espera tradicionales y, por tanto, impactando directamente en el tiempo de tramitación de los expedientes administrativos • Incorporamos a nuestra propuesta nuestra plataforma de interoperabilidad Conecta a través de la cual integramos nuestros sistemas con sistemas externos así como los servicios interadministrativos que ofrecen otras AAPP. Ofrecemos como mejora en el marco del proyecto los siguientes servicios web de la plataforma Conecta: o Cl@ve: Servicios web para soportar el acceso con Cl@ve PIN a los servicios electrónicos de carácter personal. o Registro para la consulta y creación de anotaciones. o Expedientes para la consulta y creación de expedientes.

Valoración del plan de Formación: Hasta un máximo de 3 puntos.

T-Systems	La implantación operativa de un proyecto como el que se plantea para el ayuntamiento supone un cambio cultural en las personas que han de modificar su forma de trabajo, y parte de sus aptitudes y actitudes habituales. Por todo ello, y para garantizar la máxima penetración del proyecto en la estructura de la organización y, en definitiva, el éxito del mismo, es indispensable el desarrollo y ejecución de un Plan de Comunicación y un Plan de Formación. De esta forma se consigue garantizar el compromiso de las personas con el nuevo modelo de organización más orientado al Ciudadano, involucrando activamente a los trabajadores públicos del Ayuntamiento en el cambio. Una gestión del cambio planteada adecuadamente para dar respuesta a los siguientes retos: • Provocar un cambio de actitud y de intercambio de información para la aceptación y compromiso con el nuevo modelo de gestión. • Formar a las diferentes personas en competencias para garantizar una buena gestión del cambio. • Propiciar la participación en las acciones de gestión del cambio y fomentar la cultura de conocimiento compartido y dar visibilidad a las aportaciones de todos los empleados. • Proponemos un plan formativo completo para garantizar la adecuada transferencia de conocimiento funcional sobre los distintos procesos implantados, el conocimiento técnico de los componentes suministrados y la capacitación de los usuarios finales en su ámbito de actividad para realizar las tareas que tienen encomendadas. Todo ello bajo una metodología consolidada y con un objetivo claro: permitir al Ayuntamiento ser autosuficientes y aprovechar al máximo las capacidades de los subsistemas suministrados.

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	T-Systems-PUNTUACION
Propuesta funcional, técnica y metodológica. Hasta máximo de 25 puntos	21
Mejoras propuestas. Hasta un máximo de 15 puntos	12
Valoración del plan de Formación: Hasta un máximo de 3 puntos.	3
TOTAL:	36

El Técnico, informa que la valoración de la oferta presentada por **T-Systems** es de 36, conforme a los criterios de valoración subjetiva, del pliego.

La mesa de contratación, aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico de fecha 6 de octubre de 2017, correspondiente a los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

A las 11:15 h. se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera, Carlos Balboa de Paz, Rafael Sáez Tárraga,

Alvaro Tárraga Carrasco Javier Carrasco Guirao Diego Requena Albaladejo,

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION, DEL SERVICIO A MEDIDA PARA LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA LEY 39/2015, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE NUM. 2 CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE NUM. 3.

Exp.- 59/17

ASISTENTES

Presidenta:
Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de Mª Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:
Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.
Javier Carrasco Guirao, Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías.

Secretario:
Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 16 de octubre de 2017.

Siendo las 9:50 horas, se reúne la mesa de contratación, en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, compuesta en la forma señalada, para dar cuenta de la puntuación obtenida en el sobre num. 2, de las empresas participantes en la contratación del servicio a medida para la "Adecuación del Software del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a la Ley 39/2015"

Acto segudo, el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, informó del contenido del informe de fecha 6 de octubre de 2017, redactado por el Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías D. Javier Carrasco Guirao, cuyo contenido literal es el siguiente:

> Visto el expediente de Contratación, con varios criterios de Adjudicación, para adjudicar la contratación "SERVICIO A MEDIDA "ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO A LA LEY 39/2015" EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR ", teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones Técnicas en su punto 15.1. Criterios de Valoración de las Ofertas:
> La valoración para cada uno de los criterios se realizara de la siguiente manera:
> 4. Propuesta funcional, técnica y metodológica. Hasta máximo de 25 puntos.
> Se valorará tomando en consideración todos los requerimientos específicos, funcionales, técnicos, jurídicos y de documentación del pliego de prescripciones técnicas, así como la claridad de la exposición, solidez y fiabilidad de los argumentos e informaciones expuestas y la posible respuesta a cualquier requerimiento de aclaración de la oferta.
> 5. Mejoras propuestas. Hasta un máximo de 15 puntos
> Se valorarán las mejoras ofertadas incluidas. Además, se considerarán y puntuarán otras mejoras no contempladas en dicha cláusula pero que se estime que conducen a revalorizar en gran medida el resultado del proyecto mediante la oferta de requerimientos adicionales. Se otorgará un máximo de 15 puntos por las mejoras, y la puntuación se asignará de la siguiente manera:
> - Hasta 10 puntos para las mejoras aceptadas de interés alto;

- Hasta 3 puntos para las mejoras aceptadas de interés medio;
- Hasta 2 puntos a las mejoras aceptadas de interés bajo.

Relación de mejoras que, en su caso, aporte el licitador y que tengan relación con el objeto del contrato. Se considerarán para valorar como mejora, las siguientes actuaciones

De interés alto:

- Propuestas que aporten alta reutilización de activos de software o procesos desarrollados colectivamente con otras administraciones públicas
- Propuestas que detallen y demuestren un máximo ahorro de costes en el ayuntamiento en menor tiempo
- Relación de Webservices para la integración con las aplicaciones actuales del Ayuntamiento
- Portal del contratante e integración con la plataforma

De interés medio:

- Propuestas que minimicen la necesidad de desarrollos nuevos y aporten por tanto software ya existente y maduro
- Propuestas que faciliten una real e inmediata oportunidad de participación de más proveedores, y consecuente aumento de competencia, para la contratación por parte de este Ayuntamiento del mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los servicios o soluciones software aquí ofertados
- Propuestas que aporten mecanismos para definir o recoger indicadores de gestión que puedan ser definidos y configurados por parte del Ayuntamiento, así como que estén desglosados para mostrar diferentes niveles de agregación y vistas para adecuarlas oportunamente a las necesidades del Ayuntamiento
- Propuestas que aporten funcionalidades complejas y de interés para el Ayuntamiento, como p.e la consulta y firma o prefirma de documentos en movilidad para dispositivos Iphone y Android, o la confección y publicación de autoliquidaciones C60 modalidad 2.

De interés bajo:

- Propuestas que maximicen la aportación de software sin coste de licenciamiento
- Propuestas que aporten funcionalidad para integrar en la búsqueda de la web o intranet corporativa del ayuntamiento, la búsqueda de otra información de interés procedente de las herramientas ofertadas
- La inclusión de algún tipo de asistente de usuario/ciudadano mejorado que aporte valor añadido
- Propuestas que aporten funcionalidades de interés bajo para el Ayuntamiento, como por ejemplo la gestión de inscripciones de ciudadanos a actividades o gestión de cita previa mejorada a la actual;

Se podrán aceptar y valorar otras mejoras propuestas por el licitador no incluidas en las anteriormente mencionadas, siempre que desde el punto de vista de los intereses municipales se consideren de interés alto, medio o bajo. Dicha calificación se justificará por los técnicos municipales.

6. Valoración del plan de Formación: Hasta un máximo de 3 puntos.
   - Se valorará en este punto metodología, material, recursos, número de cursos adaptados a los diferentes perfiles y experiencia del/de los formador/es.

Es fundamental que se cumplan todos los requisitos técnicos expuestos hasta este punto.

Propuesta funcional, técnica y metodológica. Hasta máximo de 25 puntos	
T-Systems	Desde el punto de vista lógico, la solución presentada por T-System es la evolución de los programas que tenemos actualmente, con dicha empresa lo que facilita la migración a la nueva tecnología, tanto desde el punto de vista tecnológico como desde el punto de vista de la usabilidad. El enfoque del proyecto ofrece una estrategia de despliegue contrastada ya en otros ayuntamientos: • Acelerar el proceso de implantación del expediente electrónico y normalizar su uso en la corporación. • Asegurar la implantación de una gestión administrativa electrónica integral. • Asegurar la implantación de servicios electrónicos 24x7x365 a la ciudadanía incorporando en la Sede electrónica • Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y jurídicas reguladoras. También ofrecen un proyecto adaptado y alcanzable en un periodo de 12 meses. Un equipo experimentado y especializado.

Mejoras propuestas. Hasta un máximo de 15 puntos.	
T-Systems	Se considera como mejora a los requerimientos demandados por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en el Pliego de prescripciones técnicas, los siguientes puntos de la propuesta: • El despliegue de PTS Procedimientos de la Comunidad permitirán la rápida instauración del expediente electrónico en su organización con un enfoque novedoso que permitirá arraigar el sistema de Clasificación y descripción archivística de la Corporación asegurando la apropiada instauración del expediente electrónico en fase activa y con perspectiva hacia el ciclo completo de gestión. Esto implica un claro ahorro en tiempo y costes y sintetiza las mejores prácticas de todas nuestras experiencias previas en otras administraciones públicas. • El suministro de licencia e implantación de PTS Censos de Animales Peligrosos formado por un Registro de animales peligrosos y los procedimientos administrativos para llevar a cabo su gestión y las correspondientes solicitudes normalizadas para presentar el trámite por el canal presencial o telemático. • El suministro de licencia e implantación de PTS Quejas y Sugerencias que permite gestionar de forma eficiente las quejas y sugerencias que presentan los ciudadanos. Dispone de un sistema de clasificación de las quejas y sugerencias a tres niveles para poder analizarlas y gestionarlas adecuadamente. • Se incluye en el Escritorio Virtual el acceso a un Cuadro de Mando en el que se puede realizar el seguimiento de los indicadores del estado del arte de gestión administrativa en la Corporación. Se organiza por procesos (registro, expedientes, resolución y notificación) y para cada bloque

	ofrece los indicadores de gestión que se muestran de forma gráfica (tipos de gráficos seleccionables por el usuario). En cada indicador se permite navegar, hasta llegar, si se tiene autorización, a acceder al detalle de expediente, notificación, asiento registral o resolución. • La extensión de los módulos de firma y gestión documental en el ámbito contable y padronal. • La gestión electrónica de facturas. • El suministro e implantación de las soluciones AppTAO , Firma móvil y Portal del concejal, que representará una mejora importante desde el punto de vista de la gestión administrativa del Ayuntamiento en la medida que comportará una mayor celeridad y seguridad en los procesos de gestión de la aprobación de propuestas de resolución y firma de los documentos electrónicos por sus correspondientes responsables, eliminando los tiempos de espera tradicionales y, por tanto, impactando directamente en el tiempo de tramitación de los expedientes administrativos • Incorporamos a nuestra propuesta nuestra plataforma de interoperabilidad Conecta a través de la cual integramos nuestros sistemas con sistemas externos así como los servicios interadministrativos que ofrecen otras AAPP. Ofrecemos como mejora en el marco del proyecto los siguientes servicios web de la plataforma Conecta: o Cl@ve: Servicios web para soportar el acceso con Cl@ve PIN a los servicios electrónicos de carácter personal. o Registro para la consulta y creación de anotaciones. o Expedientes para la consulta y creación de expedientes.

Valoración del plan de Formación: Hasta un máximo de 3 puntos.	
T-Systems	La implantación operativa de un proyecto como el que se plantea para el ayuntamiento supone un cambio cultural en las personas que han de modificar su forma de trabajo, y parte de sus aptitudes y actitudes habituales. Por todo ello, y para garantizar la máxima penetración del proyecto en la estructura de la organización y, en definitiva, el éxito del mismo, es indispensable el desarrollo y ejecución de un Plan de Comunicación y un Plan de Formación. De esta forma se consigue garantizar el compromiso de las personas con el nuevo modelo de organización más orientado al Ciudadano, involucrando activamente a los trabajadores públicos del Ayuntamiento en el cambio. Una gestión del cambio planteada adecuadamente para dar respuesta a los siguientes retos: • Provocar un cambio de actitud y de intercambio de información para la aceptación y compromiso con el nuevo modelo de gestión. • Formar a las diferentes personas en competencias para garantizar una buena gestión del cambio. • Propiciar la participación en las acciones de gestión del cambio y fomentar la cultura de conocimiento compartido

	y dar visibilidad a las aportaciones de todos los empleados. • Proponemos un plan formativo completo para garantizar la adecuada transferencia de conocimiento funcional sobre los distintos procesos implantados, el conocimiento técnico de los componentes suministrados y la capacitación de los usuarios finales en su ámbito de actividad para realizar las tareas que tienen encomendadas. Todo ello bajo una metodología consolidada y con un objetivo claro: permitir al Ayuntamiento ser autosuficientes y aprovechar al máximo las capacidades de los subsistemas suministrados.

	T-Systems-PUNTUACION
Propuesta funcional, técnica y metodológica. Hasta máximo de 25 puntos	21
Mejoras propuestas. Hasta un máximo de 15 puntos	12
Valoración del plan de Formación: Hasta un máximo de 3 puntos.	3
TOTAL:	**36**

El Técnico, informa que la valoración de la oferta presentada por **T-Systems** es de 36, conforme a los criterios de valoración subjetiva, del pliego.

Acto seguido, la Presidenta de la mesa de contratación, procedió a la apertura del sobre num. 3, perteneciente a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U., siendo esta, la única oferta presentada, con el siguiente resultado:

"Se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato, por el importe de 215.900.-€ mas 45.339.-€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 261.239.-€. El precio anteriormente enumerado, incluye todos los trabajos y gastos necesarios para la implantación de la solución ofertada, así como para el soprote y mantenimiento (preventivo, correctivo y evolutivo) durante los 48 meses de duración del contrato.

La mesa de contratación, aprobó por unanimidad, dar traslado del contenido de la oferta, al Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías, para su valoración según los criterios fijados en los pliegos que rigen el contrato.

A las 10:00 h. se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera, Carlos Balboa de Paz, Rafael Sáez Tárraga,

Javier Carrasco Guirao Diego Requena Albaladejo,

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO A MEDIDA PARA LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA LEY 39/2015, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE NUM. 3 CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS, Y LA PUNTUACION TOTAL OBTENIDA.

Exp.- 59/17

ASISTENTES

Presidenta:
Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de Mª Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:
Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Aministración General, en sustitución del Secretario General del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.
Javier Carrasco Guirao, Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías.

Secretario:
Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 17 de octubre de 2017.

Siendo las 10:00 horas, se reunió la Mesa de Contratación, en acto privado, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, compuesta en la forma señalada para proceder al examen del informe técnico realizado, de la única oferta presentada para la contratación del servicio a medida para la adecuación del software del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a la Ley 39/2015", por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.

El Sr. Secretario da lectura del informe emitido por el Técnico de Nuevas Tecnologías, D. Javier Carrasco Guirao, cuyo contenido literal es el siguiente:

Visto el expediente de Contratación, con varios criterios de Adjudicación, para adjudicar la contratación "SERVICIO A MEDIDA "ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO A LA LEY 39/2015" EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR ", teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones Técnicas en su punto 15.1. Criterios de Valoración de las Ofertas:

1. Oferta económica. Hasta un máximo de 55 puntos.

   - Las ofertas de los licitadores se puntuarán siguiendo la siguiente fórmula: Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica más baja y, la puntuación mínima (0 puntos) a la oferta económica coincidente con el precio fijado en los pliegos. La valoración de las ofertas comprendidas entre los citados extremos se obtendrá proporcionalmente, según la siguiente fórmula:

P= PMAX x (PML – POE) / (PML – POMB)

P = Valoración de la oferta.

PMAX= Puntuación máxima.

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el informe de fecha 16 de octubre de 2017, redactado por el Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías, D. Javier Carrasco Guirao.

Acto seguido, la Mesa de Contratación, por unanimidad, seleccionó como adjudicataria a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con CIF.: A81608077, ya que ha sido la única oferta presentada, cumple con lo requerido en los pliegos que rigen el expediente de contratación, y ha obtenido 93 puntos sobre 100 posibles y en consecuencia, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde en el plazo legalmente establecido, se presentó una sola oferta correspondiente a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.

SEGUNDO.- Seleccionar como adjudicatario del contrato del servicio a medida para la "ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA LEY 39/2015" expte. 59/2017, a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U., con CIF A81608077, ya que ha sido la única oferta presentada, cumple con lo requerido en los pliegos que rigen el expediente de contratación, y ha obtenido 93 puntos sobre 100 posibles. El importe ofertado asciende a 215.900.-€ mas el 21 % de IVA, siento el total 261.239.-€. El precio anteriormente enemerado, incluye todos los trabajos y gastos necesarios para la implantación de la solución ofertada, así como para el soporte y mantenimiento (preventivo, correctivo y evolutivo) durante los 48 meses de duración del contrato. El importe anterior, se abonará en las anualidades 2017 y 2018, con el siguiente detalle:

Año 2017 55%	143.681,45.-€
Año 2018 45%	117.557,55.-€

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U., para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla:

- La documentación a la que hace referencia la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 10.795.-€.
- Justificante del pago de los anuncios de licitación, por importe de 601,39.-€ mediante ingreso en la cuenta num. ES55 0081 7364 0900 0111 7713.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de nuevas tecnologías, intervención y tesorería de este Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 10:10 horas se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma los miembros asistentes de la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera, Salvador Álvarez Henarejos, Rafael Sáez Tárraga,

Javier Carrasco Guirao, Diego Requena Albaladejo,

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO A MEDIDA PARA LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA LEY 39/2015, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACION APORTADA POR LA MERCANTIL SELECCIONADA ADJUDICATARIA.

Exp.- 59/17

ASISTENTES

Presidenta:
Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de Mª Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:
Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Administración General en sustitución de Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.
Álvaro Tárraga Carrasco, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías
Javier Carrasco Guirao, Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías.

Secretario:
Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 31 de octubre de 2017.

Siendo las 11.30 horas, se reune la Mesa de Contratación, en acto privado, en el Salón de Plenos, compuesta en la forma señalada para proceder al examen de la documentación aportada por la mercantil T-Systems ITC Iberia SAU, seleccionada adjudicataria del contrato del servicio a medida para la Adecuación del Software del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a la Ley 39/2015.

El Sr. Secretario procedió a examinar la documentación aportada cuyo contenido es el siguiente:

- DNI´S
- Escrituras de poderes
- Escritura de constitución y modificación
- CIF
- Justificante de pago de tasa de bastanteo poderes
- Declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la administración, Art. 60 Anexo Ii
- Solvencia Económica y financiera: Cuentas anuales 2016
- Solvencia Técnica
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social
- Recibo IAE
- Póliza de seguro de responsabilidad Civil
- Declaración de medios
- Justificante de constitución de garantía definitiva
- Justificante pago anuncios de licitación

Analizada la documentación entregada, la mesa de contratación, por unanimidad, la declara conforme a lo requerido en los pliegos que rigen el contrato.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió elevar al órgano de contratación para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde en el plazo legalmente establecido, se presentó una sola oferta correspondiente a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.

SEGUNDO.- **Adjudicar** el contrato del servicio a medida para la **"ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA LEY 39/2015"** expte. 59/2017, a la mercantil **T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.**, con CIF A81608077, ya que ha sido la única oferta presentada, cumple con lo requerido en los pliegos que rigen el expediente de contratación, y ha obtenido 93 puntos sobre 100 posibles. El importe ofertado asciende a 215.900.-€ mas el 21 % de IVA, siento el total **261.239.-€.** El precio anterior incluye todos los trabajos y gastos necesarios para la implantación de la solución ofertada, así como para el soporte y mantenimiento (preventivo, correctivo y evolutivo) durante los 48 meses de duración del contrato. El importe anterior, se abonará en las anualidades 2017 y 2018, con el siguiente detalle:

Año 2017 55%	143.681,45.-€
Año 2018 45%	117.557,55.-€

TERCERO.- Disponer el gasto por importe de 143.681,45.-€, con cargo a la partida "926.627.00 comunicaciones internas – administración electrónica", del Presupuesto Municipal vigente del presente ejercicio 2017, y realizar las consignaciones presupuestarias que correspondan en el ejercicio 2018, hasta el importe máximo de 117.557,55.-€.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante.

QUINTO. Notificar a T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato.

SEXTO. Designar como responsable del contrato, al Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías, D. Javier Carrasco Guirao.

SEPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante del Órgano de Contratación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la misma.

OCTAVO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

NOVENO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

DÉCIMO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Transparencia y a los negociados de Nuevas Tecnologías, intervención, tesorería y al responsable municipal del contrato.

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 11.40 horas se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma los miembros asistentes de la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera,

Salvador Álvarez Henarejos,

Rafael Sáez Tárraga,

Javier Carrasco Guirao,

Álvaro Tárraga Carrasco,

Diego Requena Albaladejo,